

**País: República de Costa Rica
Documento de Proyecto**

Nombre del Proyecto

Preparación de Plan para la Gestión de la Eliminación de HCFCs

Resultado UNDAF:

Resultado del Programa de País:

Producto(s) esperado(s):

Asociado en la Implementación

Otras Instituciones Responsables

Breve Descripción

Este documento describe los arreglos propuestos para la preparación de un Plan para la Gestión de la Eliminación de HCFCs (HPMP) en Costa Rica, responsabilidad que se le ha asignado al PNUD para preparar el HPMP. Tales arreglos necesitarían:

1. Reflejar el contexto nacional y las prioridades, las políticas nacionales y el impulso del país y, en consecuencia, sería necesario el acuerdo del Ministerio de Energía, Ambiente y Telecomunicaciones (MINAET) de Costa Rica a las propuestas contenidas en este documento
2. Facilitar la aplicación sin fisuras de los acuerdos propuestos para la fase de aplicación de el HPMP a seguir, una vez que se haya aprobado;
3. integrar las infraestructuras existentes para aprovechar las lecciones aprendidas de funcionamiento de los mecanismos institucionales y los mecanismos operativos empleados para la actual cartera de proyectos en el marco del Protocolo de Montreal y en la medida de lo posible
4. Ser dinámicos y evolutivos, y estar abierto a la revisión y adaptación, según sea necesario en respuesta a situaciones cambiantes.

Periodo del Programa País:	<u>2010</u>
Key Result Area (Plan Estratégico del PNUD 2008-11)	_____
Codigo del Proyecto (Atlas Award ID):	_____
Fecha de Inicio:	<u>Julio 2009</u>
Fecha de Terminación:	<u>marzo 2010</u>
Fecha del PAC	_____
Modalidad de Gestión	_____

Total Presupuesto Requerido	US\$ <u>150.000</u>
Recursos Asignados:	_____
• Regulares	_____
• Otros:	_____
o Donante	_____
o Gobierno	_____
Honorarios por Servicios Generales:	_____
Recursos Pendientes:	_____
Contribuciones en especie:	_____

Aceptado por (Gobierno-APCI):

Jorge Rodríguez Quirós
Ing. Jorge Rodríguez Quirós,
Ministro
Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones



Aceptado por (Asociado en la Implementación):

Aceptado por (PNUD):

Yoshitaka



I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

La República del Costa Rica ratificó el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono sobre en el año 1991 (Ley 7223), así como las enmiendas de Londres en Junio de 1998 (Ley 7808), de Copenhague en Junio de 1998 (Ley 7808), de Montreal en mayo del 2005 (Ley 8443) y de Beijing en octubre del 2008 (Ley 8670).

Es así que, desde el año 1994, se han venido desarrollando acciones tendientes a la protección de la ozonfera, mediante proyectos específicos y la operación de la Oficina Técnica del Ozono, siguiendo los lineamientos dados por el Protocolo de Montreal para la eliminación gradual de las sustancias agotadoras de la capa de ozono.

En el año 2007 el Protocolo de Montreal y sus partes acordaron dar un giro hacia la eliminación y sustitución de las sustancias hidroclorofluorocarbonadas (HCFC) (sustitutos de las SAO)¹, dado que se comprobó que contribuyen al calentamiento global.

Por tanto el Plan para la Gestión de la Eliminación de HCFCs (HPMP por su siglas en inglés²), cuya elaboración aquí se propone, responde a esta directriz del Protocolo de Montreal. Y a la vez resulta ser congruente con la política ambiental de Costa Rica, pues coadyuva a la Agenda de Cambio Climático propuesta por el Plan Nacional de Desarrollo (PND) de la República de Costa Rica. Además, responde al PND pues al promover la eliminación del uso de HCFC, se propicia el desarrollo ambientalmente sostenible, de tal forma en que se satisfagan las necesidades humanas básicas sin comprometer las opciones de las generaciones futuras, tal y como lo establece el PND en sus consideraciones generales³. El PND también indica, en su Eje de Política Exterior (Capítulo 6) la "búsqueda del desarrollo humano, expresada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio"; uno de estos objetivos, el número 7, señala "Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente" y señala que "los resultados que se alcancen para limitar las sustancias perjudiciales para la capa de ozono también ayudarán a mitigar el cambio climático"⁴. Es decir, el Proyecto responde a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y con éstos al Plan Nacional de Desarrollo.

Con el fin de ayudar a Costa Rica en la preparación de su HPMP, el PNUD presentó una solicitud para la preparación de proyectos para la 55^a sesión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal que se celebró en julio del 2008. Como resultado de ello, el Comité aprobó la suma de USD 150.000 para elaborar el Plan para la Gestión de la Eliminación de HCFCs.

Objetivo General

El proyecto tiene como objetivo principal la elaboración del Plan para la Gestión de la Eliminación de HCFC en Costa Rica

Objetivos específicos

- Redactar el documento para el Plan para la Gestión de la Eliminación de HCFC en Costa Rica con el formato del Fondo Multilateral
- Gestionar el Plan para su aprobación en las instancias nacionales y del Fondo Multilateral respectivas

¹ La XIX Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (septiembre del 2007), a través de su Decisión XIX/6, aprobó un calendario acelerado para eliminación de los HCFC. El primer paso es el control mediante la congelación de la producción y el consumo de HCFC, que será a partir del 01 de enero de 2013, en los niveles de referencia (medida del 2009 y 2010). El segundo paso es el control de la reducción del 10% desde los niveles básicos. La decisión también dirigió al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para ayudar a las Partes en la preparación de los planes de Gestión para la eliminación de los HCFC.

² HCFC Phase-out Management Plan

³ Capítulo 4: Eje de Política Ambiental, Energética y de Telecomunicaciones

⁴ http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/pdf/goal7_2008.pdf

II. ESTRATEGIA

2.1 Partes involucradas

En esta sección se exponen las funciones y responsabilidades respectivas de las partes interesadas en la ejecución de las actividades implicadas en la preparación de la HPMP.

1. Costa Rica: Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET)

En Costa Rica, el MINAET es el organismo responsable ante el Protocolo de Montreal para la implementación de las acciones nacionales relacionadas con la preservación de la capa de ozono, y opera a través de la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental, en coordinación con otras instituciones y organizaciones. Las principales responsabilidades del MINAET en el contexto del Protocolo de Montreal son las siguientes:

- La formulación de políticas generales y específicas, las leyes, reglamentos, y normas así como la organización de su aplicación en materia ambiental y relacionada con la preservación de la capa de ozono;
- Ser responsable del acopio de información y elaboración de las estadísticas relacionadas con los avances en materia de la preservación de la capa de ozono.
- Concientización de la población sobre la preservación de la capa de ozono y el calentamiento global, así como las acciones que el país lleva a cabo.
- Otorgar los permisos para importación y exportación de SAO, así como velar por el cumplimiento de la normativa que regulan los compromisos adquiridos en materia de reducción del uso de SAOs.
- Dirigir la preparación de proyectos para presentar al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, tendientes a cumplir los compromisos del país para la reducción gradual de SAOs y HCFC, de acuerdo con las políticas del país y la normativa que rige el Fondo Multilateral. Aprobar y presentar los proyectos ante el Comité Ejecutivo.
- Administrar los sistemas de gestión y certificación de técnicos en refrigeración;

2. Oficina Técnica de Ozono (OTO)

La Oficina Técnica de Ozono es parte del MINAET. Lleva a cabo todas las tareas mencionadas en la sección anterior cuando se refieren específicamente en el Protocolo de Montreal. La OTO funciona como el punto focal del país para coordinación de los proyectos para la eliminación de SAOs.

3. Contribución del PNUD

El PNUD ha sido designado por el Protocolo de Montreal como el organismo de ejecución para la preparación de la HPMP en Costa Rica. El proyecto del HPMP se elaborará según las directrices aprobadas por el Comité Ejecutivo a través de la Decisión 54/39 y esto se hará en estrecha colaboración con el MINAET. El PNUD presentará el proyecto final de HPMP elaborado por el gobierno de Costa Rica ante el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para su aprobación. La función del PNUD durante la preparación de HPMP sería la siguiente:

Con respecto al MINAET:

- Apoyar al MINAET/OTO para garantizar un eficaz y flexible proceso de preparación del HPMP;
- Apoyar al MINAET/OTO en el proceso de revisión y aprobación sobre el proyecto de HPMP para la oportuna finalización y presentación al Comité Ejecutivo;
- Proporcionar asistencia en la política, la gestión y el apoyo técnico del MINAET/OTO cuando sea necesario.

Con respecto a las industrias / sectores comerciales:

- Facilitar la labor del MINAET/OTO en el proceso de consultas con las industrias, sectores comerciales y otros interesados sobre los aspectos técnicos y aspectos logísticos de la preparación sectorial e integral del HPMP;
- Facilitar la labor del MINAET/OTO en el proceso de identificación y selección y transferencia de tecnologías alternativas hacia los sectores demandantes (industrias, talleres, etc.)

Con respecto al Fondo Multilateral y la Secretaría del Comité Ejecutivo:

- Llevar a cabo las consultas y aclaraciones con la Secretaría del Fondo Multilateral sobre las directrices del HPMP y el proceso de preparación para facilitar la preparación eficaz del HPMP;
- Ayudar al MINAET/OTO en respuesta a los comentarios sobre HPMP de FML /Comité Ejecutivo.

2.2 Estrategia de ejecución del proyecto

a) Se contratará un/a consultor/a internacional con formación y experiencia en la formulación de proyectos ambientales, financiados por organismos internacionales, tales como el Fondo Multilateral para aplicación del Protocolo de Montreal, PNUD, PNUMA, etc. Con conocimientos y experiencia demostrada en temas como la protección de la capa de ozono, el calentamiento global, la industria usuaria de refrigerantes y la producción de espumas. El consultor orientará al equipo nacional consultor que realizará el planteamiento estratégico producto principal de este proyecto; servirá además de facilitador/a entre la empresa consultora, las autoridades nacionales, los oficiales de PNUD y el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, para garantizar el cumplimiento de los requisitos del Protocolo de Montreal para la aprobación final de la estrategia, y demás productos esperados en este proyecto

b) Se contratará una empresa consultora con experiencia demostrada en la formulación de proyectos ambientales, financiados a través de organismos internacionales. Esta empresa consultora deberá demostrar que posee un equipo profesional interdisciplinario con formación y experiencia demostrada en temas de protección ambiental; preferentemente relacionados con la capa de ozono, el calentamiento global y la industria usuaria de refrigerantes (incluyendo HCFC), así como con la política y legislación nacional relacionada con el tema.

c) Se contratará un/a consultor/a a nivel nacional, quien se encargará de apoyar a la Dirección Nacional del Proyecto en el control, seguimiento y acompañamiento del proyecto, para garantizar que este se ejecute en tiempo y de acuerdo con lo esperado, según esta propuesta.

d) Se conformará un equipo técnico encargado de valorar los productos parciales o totales entregados por la empresa consultora y por el/la consultor/a internacional. Este equipo técnico emitirá su criterio sobre los reportes de los consultores, con recomendación a la Dirección Nacional sobre la aceptación o no de los productos entregados, así como eventuales modificaciones que se requieran, al amparo de lo que establezcan los términos de referencia respectivos. Esta comisión estará conformada por un representante de la oficina del PNUD en Costa Rica, la Dirección Nacional del Proyecto y eventualmente de un representante del sector privado, usuario de HCFC.

III. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

A través del proyecto para la preparación de un plan de gestión para la eliminación de HCFC, se espera obtener un documento de proyecto (HPMP) para entregar al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral con una estrategia detallada del proceso que la República de Costa Rica debe de seguir para cumplir con la eliminación total del uso de HCFC.

Los resultados deben cumplirse tomando en cuenta las "Directrices para la preparación de planes de gestión de HCFC", aprobadas por el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral Para la Aplicación del Protocolo de Montreal en su 54^a reunión (abril del 2008) y tomando en cuenta las condiciones y políticas del país⁵.

Las Directrices en mención establecen cinco aspectos que deben tener los planes de gestión de HCFC, y que en marco de este proyecto han de ser las metas a alcanzar:

1. Descripción del marco político/legislativo/reglamentario e institucional existente
2. Recopilación de datos y estudios
3. Estrategia y plan para llevar a cabo la eliminación de HCFC
4. Cálculos de costos
5. Coordinación y gestión de proyectos, incluidas la supervisión y la evaluación

1. Descripción del marco político/legislativo/reglamentario e institucional existente
Es importante facilitar información básica sobre la reglamentación en materia de SAO vigente en el país, el ámbito de aplicación del actual régimen de concesión de licencias y la existencia de reglamentos específicos que rigen la importación/exportación de HCFC o equipos basados en HCFC.

2. Recopilación de datos y estudios
Es preciso recabar datos e información para tener una perspectiva general del sector de HCFC. Los estudios deben ser lo más completos posibles y seguir toda la cadena de suministro de SAO, desde el momento en que se hace el pedido o se importa al país hasta que pasa a manos de los distribuidores, consumidores (en su caso) y fabricantes.

⁵ En la Reunión 54 del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal (abril del 2008) se aprobaron las directrices para la preparación de los planes de gestión para la eliminación de los HCFC. Estas directrices proporcionan un esquema indicativo y también el contenido para los planes de gestión para la eliminación de los HCFC, que se basa esencialmente en los lineamientos anteriormente desarrollados y aplicados como las directrices para los Planes de Gestión para Eliminación Terminal. (TPMP) (RMP / TPMPs / SPPs / NPPs). La decisión tiene los siguientes elementos claves:

- a. La adopción de un enfoque gradual para la aplicación de la eliminación de los HCFC y los planes de gestión en el contexto de una estrategia nacional general. La primera etapa se centrará en el cumplimiento de la congelación en el 2013 y los objetivos de reducción del 2015. La segunda etapa se centrará en la eliminación de los HCFC en cumplimiento de las metas futuras de reducción.
- b. Compromiso para el logro de las metas del 2013 y 2015 el control de los hitos a través de acuerdos basados en rendimiento.

3. Estrategia y plan para llevar a cabo la eliminación de HCFC

El plan de gestión de eliminación de HCFC debe describir la estrategia general que habrá que seguir para cumplir los objetivos de eliminar totalmente los HCFC. Debe incluir una discusión de los instrumentos políticos necesarios para reducir el suministro de HCFC, tales como cuotas a la importación o controles de precios, así como el plan del país para la aplicación/observancia de las alternativas a corto plazo, el acceso a proveedores alternativos, y la coordinación de su plan con el cambio climático que experimenta el país, la gestión de productos químicos y las políticas en materia de energía.

4. Cálculos de costos

El estudio preliminar de costos en detalle debe abarcar la primera fase del plan de gestión de eliminación de HCFC, según se ha mencionado anteriormente. Los planes de gestión de eliminación de HCFC deben explorar todas las posibles alternativas para cada sector industrial y para la reconversión, e incluir, en la medida de lo posible, comparaciones de costos.

5. Coordinación y gestión de proyectos, incluidas la supervisión y la evaluación

La propuesta debe contener una descripción de la estructura de gestión para la ejecución del plan de gestión de eliminación de HCFC, en particular acerca de cómo se ejecutará la primera fase⁶ del proyecto.

⁶ El Protocolo de Montreal establece un enfoque por fases para la eliminación de los HCFC. En la primera fase se irán a determinar las actividades y/o proyectos y, en la medida de lo posible, los costos indicativos, teniendo presente que podría ser necesario ajustar más adelante estos costos, una vez que se hayan acordado las directrices relativas a los costos incrementales de proyectos de inversión en HCFC.

Cuando un país esté preparado para la eliminación total de HCFC tendrá la opción de completar la eliminación total del 90 por ciento restante del nivel de referencia mediante la aprobación de la segunda fase integral o planificar la eliminación total en el número de fases que mejor se ajuste a las circunstancias particulares y su capacidad para disminuir y supervisar con eficacia las reducciones de producción y consumo de HCFC.

Resultado Esperado del Programa de País: Documento de Proyecto para el proyecto "Plan para la Gestión de la Eliminación de HCFC"
 Denominación y Número del Proyecto (ATLAS Award ID):

PRODUCTOS ESPERADOS	METAS DEL PRODUCTO	ACTIVIDADES	PARTES RESPONSABLES	INSUMOS		
Conformación equipo técnico/consultor	1 empresa consultora contratada	Elaboración de Términos de Referencia	MINAET/OTO	Directrices para la preparación de planes de gestión de HCFC		
		Anuncio público solicitando la empresa	MINAET/OTO	TDR		
		Recepción y revisión de ofertas	MINAET/OTO/PNUD	Directrices para la preparación de planes de gestión de HCFC		
		Escogencia de la empresa	MINAET/OTO/PNUD	TDR, Directrices para la preparación de planes de gestión de HCFC		
	1 consultor de enlace	1 consultor de enlace	Firma de contrato	PNUD		
			Elaboración de Términos de Referencia	MINAET/OTO	Directrices para la preparación de planes de gestión de HCFC	
			Anuncio público solicitando el consultor	MINAET/OTO	TDR	
			Recepción y revisión de CVs	MINAET/OTO/PNUD		
			Escogencia del consultor	MINAET/OTO/PNUD		
			Firma de contrato	PNUD		
1 consultor internacional asesor del proceso.	1 consultor internacional asesor del proceso.	Elaboración de Términos de Referencia	MINAET/OTO	Directrices para la preparación de planes de gestión de HCFC		
		Anuncio público solicitando el consultor	MINAET/OTO	TDR		
		Recepción y revisión de CVs	MINAET/OTO/PNUD			
		Escogencia del consultor	MINAET/OTO/PNUD			
		Firma de contrato	PNUD			
		Designación de miembros	MINAET/OTO/PNUD			
		1 Unidad	1 Unidad			

PRODUCTOS ESPERADOS	METAS DEL PRODUCTO	ACTIVIDADES	PARTES RESPONSABLES	INSUMOS
	coordinadora y para dar seguimiento a la consultoría, conformada por Minae/OTO	Elaboración de un plan de trabajo para dar seguimiento a la consultoría		Directrices para la preparación de planes de gestión de HCFC y TDR para la consultoría
Documento de proyecto para el "Plan para la Gestión de la Eliminación de HCFCs en Costa Rica".	Plan de trabajo	Formulación de actividades específicas según las actividades establecidas en este Prodoc	Empresa Consultora	Prodoc
	Seguimiento a la consultoría	Supervisión de la consultoría incluyendo la aprobación de productos intermedios para su aprobación	MINAET/OTO/PNUD	Plan de trabajo para seguimiento elaborado por la Unidad coordinadora y TDRs
	Descripción del marco político/legislativo /reglamentario e institucional existente	<ul style="list-style-type: none"> - Consulta de fuentes institucionales y bibliográficas relacionadas con el tema. - Descripción acerca de cómo se están aplicando las políticas en materia de HCFC - Descripción de las partes interesadas que participan en el régimen político y reglamentario. - Información sobre las prohibiciones de equipos basados en SAO controladas y la reglamentación pertinente para equipos basados en HCFC, que describa cómo se aplican o podrían aplicarse las prohibiciones y el plazo para su aplicación; - Descripción de otras iniciativas del gobierno para atender la eliminación acelerada de HCFC en virtud del Protocolo - Una lista de los proyectos del Fondo Multilateral sobre CFC que haya sido sustituido por HCFC, en particular el estado el proyecto y la información de contacto de la empresa. - Entrega del Marco Político/Legislativo/Reglamentario 	Empresa Consultora	Bibliografía legal existente Informes sobre el marco jurídico Consultas a instituciones Directrices para la preparación de planes de gestión de HCFC
	Recopilación de datos y estudios	<ul style="list-style-type: none"> - Describir toda la cadena de suministro de HCFC, desde el momento en que se hace el pedido o se importa al país hasta que pasa a manos de los distribuidores, consumidores (en su caso) y fabricantes. - Establecer un método para estimar las necesidades de las pequeñas y medianas empresas (PYME) que representan un pequeño volumen de consumo. - Presentar datos con la siguiente información: 	Empresa Consultora	Sistema de licencias de la Oficina Técnica del Ozono Estadísticas de Aduanas Datos primarios de usuarios, Industrias, etc. Directrices para la

PRODUCTOS ESPERADOS	METAS DEL PRODUCTO	ACTIVIDADES	PARTES RESPONSABLES	INSUMOS
		<ul style="list-style-type: none"> o Un caso de suministro de HCFC; <ul style="list-style-type: none"> ▪ Importaciones; ▪ Exportaciones; ▪ Niveles de HCFC en mezclas y materia prima. o Uso/consumo de HCFC <ul style="list-style-type: none"> ▪ Niveles de consumo de HCFC; ▪ Distribución sectorial y descripción de los sectores o Infraestructura de HCFC existente, en particular las plantas que ya han recibido financiación del Fondo Multilateral para la reconversión a HCFC, o aquéllas que han llevado a cabo la reconversión por cuenta propia. Esto ayudará a obtener información sobre la amplitud del uso de HCFC en el país y los tipos de posibles intervenciones que pueden resultar necesarias para la eliminación. o Previsiones de uso de HCFC (para los plazos, hay que remitirse al calendario de eliminación acelerada propuesto, incluida la demanda sin restricciones hasta la fecha de establecimiento del nivel de referencia y después de esa fecha); o Validación de los datos indicados en el estudio; con arreglo a las directrices existentes del Comité Ejecutivo, y o Disponibilidad de alternativas a los HCFC y precios. 		preparación de planes de gestión de HCFC
	Estrategia y plan para llevar a cabo la eliminación de HCFC	<ul style="list-style-type: none"> - Entrega de la recopilación de datos - Debe incluir una discusión de los instrumentos políticos y legales necesarios para reducir el suministro de HCFC, tales como cuotas a la importación o controles de precios, así como el plan del país para la aplicación/observancia de las alternativas a corto-plazo, el acceso a proveedores alternativos, y la coordinación de su plan con el cambio climático que experimenta el país, la gestión de productos químicos y las políticas en materia de energía. - Debe indicar los pasos que hay que seguir para reducir paulatinamente la demanda de HCFC - Es importante preparar y describir en detalle las intervenciones inmediatas que puedan constituir la primera fase, y que resultan necesarias para cumplir la congelación del consumo de HCFC en 2013 y la reducción del 10 por 	Empresa Consultora	Directrices para la preparación de planes de gestión de HCFC Datos primarios de usuarios, industrias, etc.

PRODUCTOS ESPERADOS	METAS DEL PRODUCTO	ACTIVIDADES	PARTES RESPONSABLES	INSUMOS
		<ul style="list-style-type: none"> - ciento en 2015. - En la medida de lo posible, deben incluirse también la financiación total necesaria para la implementación de la estrategia. - El Plan debe contener la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> o Descripción de las actividades previstas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades institucionales, incluidas las acciones empresariales; ▪ Proyectos de inversión; y ▪ Creación de capacidades, en particular los análisis y exámenes políticos y las actividades de sensibilización necesarias. o Calendario de ejecución, en el que se especifiquen las reducciones propuestas; o Gestión del suministro y la demanda de HCFC; o Actividades específicas del sector de servicio y mantenimiento; y o Actividades específicas de creación de capacidades para países sin consumo de HCFC. 		
		<ul style="list-style-type: none"> - Entrega de la estrategia 		
Cálculos de costos		<ul style="list-style-type: none"> - El estudio preliminar de costos en detalle debe abarcar la primera fase del plan de gestión de eliminación de HCFC, según se ha mencionado anteriormente. Los planes de gestión de eliminación de HCFC deben explorar todas las posibles alternativas para cada sector industrial y para la reconversión, e incluir, en la medida de lo posible, comparaciones de costos. - El estudio preliminar de costos en detalle debe abarcar la primera fase del plan de gestión de eliminación de HCFC, según se ha mencionado anteriormente. - El principio general que ha de aplicarse al examinar la reconversión industrial, de conformidad con la práctica habitual, es que deben proporcionarse datos sobre el número de empresas, los sectores/subsectores implicados, el consumo de HCFC en empresas y el equipo básico, la fecha 	Empresa Consultora	Directrices para la preparación de planes de gestión de HCFC Datos primarios de usuarios, industrias, etc.

PRODUCTOS ESPERADOS	METAS DEL PRODUCTO	ACTIVIDADES	PARTES RESPONSABLES	INSUMOS
		<p>de instalación de la capacidad de producción y los niveles de producción, según proceda. También se ha de examinar el nivel de exportaciones a países que no operan al amparo del Artículo 5 y el porcentaje de empresas multinacionales con actividades en el sector de fabricación, a ser posible para cada empresa. Los planes de gestión de eliminación de HCFC deben explorar todas las posibles alternativas para cada sector industrial y para la reconversión, e incluir, en la medida de lo posible, comparaciones de costos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe haber una sección adicional sobre financiación conjunta en la que se identifiquen las oportunidades de sinergias con otros mecanismos de financiación. El plan de gestión de eliminación de HCFC debe incluir una sección en la que el país y el o los correspondientes organismos de ejecución pueda plantear su propuesta para la posible movilización de recursos con el fin de mejorar la relación costo a eficacia de la contribución efectuada por el Fondo Multilateral. - En lo que respecta al servicio y mantenimiento de refrigeración, deben facilitarse los datos sobre el número estimado de talleres en el país, desglosados en grupos (grande, medio, pequeño, informal), el equipo básico característico y el nivel de estudios de cada grupo, el número de técnicos activos en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración, el nivel medio de consumo de HCFC por taller de cada grupo y por año, los equipos necesarios en cada grupo y la justificación, en particular una estimación del volumen de SAO que se recuperará anualmente, en su caso, así como otra información que se considere pertinente. Debe facilitarse información similar para los demás sectores pertinentes. 		
		<p>En cuanto a las otras actividades ajenas a la inversión se habrán de considerar lo estipulado en la Decisión 35/57, especialmente en los ámbitos de sensibilización y formación, actividades éstas que habrán de considerar parte integrante del plan general de gestión de eliminación. El marco debe incluir un enfoque para la sensibilización pública, centrado en las partes interesadas en HCFC, tales como las asociaciones industriales, con el fin de divulgar información relativa a la eliminación de HCFC. Es igualmente importante sensibilizar, entre otros, los inversores, a los propietarios de equipos e</p>		

PRODUCTOS ESPERADOS	METAS DEL PRODUCTO	ACTIVIDADES	PARTES RESPONSABLES	INSUMOS
		<p>instalaciones, y los fabricantes de equipos. La sensibilización pública podría promoverse mediante conferencias nacionales, talleres de formación, un sitio web especializado, consultas con las partes interesadas y publicaciones técnicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrega del cálculo de costos - La propuesta debe contener una descripción de la estructura de gestión para la ejecución del plan de gestión de eliminación de HCFC, en particular acerca de cómo se ejecutará la primera fase⁷ del proyecto, con sus respectivos costos de administración y operación. - Descripción de la estructura de gestión para la ejecución del plan de gestión de eliminación de HCFC, en particular acerca de cómo se ejecutará la primera fase. Para establecer el mandato general de equipo directivo del proyecto, puede recurrirse al Anexo VIII del documento 45/46, en el que se basa la Decisión 45/54 relativa a los planes de gestión de eliminación definitiva. En este mandato se ha de especificar claramente las funciones de los órganos gubernamentales, los órganos industriales, las instituciones académicas y los consultores. La obligación de rendir cuentas sobre la ejecución del plan es de primordial importancia. Así pues, se habrá de indicar la entidad gubernamental designada, a la que rendirá cuentas el órgano de gestión, así como las responsabilidades, la capacidad de adoptar decisiones y las obligaciones de notificación de las diferentes partes que integren la estructura de gestión. - Se debe explicar el grado de participación del correspondiente organismo de ejecución en la gestión y ejecución de la propuesta de eliminación de HCFC. Es preciso designar un organismo principal en los países en los que estén presentes varios organismos, y definir claramente el cometido y 	<p>Empresa Consultora</p>	<p>Directrices para la preparación de planes de gestión de HCFC</p>

⁷ El Protocolo de Montreal establece un enfoque por fases para la eliminación de los HCFC. En la primera fase se irán a determinar las actividades y/o proyectos y, en la medida de lo posible, los costos indicativos, teniendo presente que podría ser necesario ajustar más adelante estos costos, una vez que se hayan acordado las directrices relativas a los costos incrementales de proyectos de inversión en HCFC.

Cuando un país esté preparado para la eliminación total de HCFC tendrá la opción de completar la eliminación total del 90 por ciento restante del nivel de referencia mediante la aprobación de la segunda fase integral o planificar la eliminación total en el número de fases que mejor se ajuste a las circunstancias particulares y su capacidad para disminuir y supervisar con eficacia las reducciones de producción y consumo de HCFC.

PRODUCTOS ESPERADOS	METAS DEL PRODUCTO	ACTIVIDADES	PARTES RESPONSABLES	INSUMOS
		<ul style="list-style-type: none"> - responsabilidad de cada uno. Debe describirse claramente la supervisión financiera y sustantiva que se ejercerá en relación con el plan de gestión de eliminación de HCFC. Debe indicarse el nombre de las instituciones encargadas, sus funciones y responsabilidades y el tipo y frecuencia de notificación. - Deben darse las oportunidades adecuadas para garantizar la confirmación independiente del logro de los objetivos de desempeño especificados en el plan, en particular la evaluación periódica que se incluirá en el Programa de Trabajo de Supervisión y Evaluación del Fondo. El plan El plan debe asimismo consignar los posibles costos de verificación de los objetivos de desempeño. - Entrega del esquema de coordinación y gestión de proyectos 		
	Plan HPMP está inserto dentro del PND	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer la correspondencia entre el Plan elaborado y el Plan Nacional de Desarrollo de la República de Costa Rica - Someter el Plan HPMP a la aprobación de las entidades gubernamentales correspondientes (Mideplan, Relaciones Exteriores) 	<p>Empresa consultora</p> <p>MINAET/OTO</p>	<p>Plan Nacional de Desarrollo</p> <p>Programa de Calidad Ambiental del PND</p> <p>Directrices de MIDEPLAN (Reglamento del Artículo 11 de la Ley de Planificación Nacional N° 5225)</p>
Someter el documento de proyecto al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para su aprobación.		<ul style="list-style-type: none"> - Redacción final del documento traducido al inglés - Envío al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral en las fechas establecidas - Seguimiento al proceso de revisión y aprobación 	<p>PNUD</p> <p>Consultor/a internacional</p>	

IV. PLAN ANUAL DE TRABAJO

Teniendo en cuenta el limitado tiempo disponible para cumplimiento con el 2013, se espera un período neto de alrededor de 6 meses a partir del segundo semestre del 2009 para completar las actividades necesarias para la preparación del HPMP, el cual sea presentado de ser posible en la primera Reunión del Comité Ejecutivo del 2010.

MILESTONE/TIME FRAME (In months)	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7
Inicio de las actividades	X						
Conformación del equipo nacional	X						
Descripción del marco político/legislativo/reglamentario e institucional existente	X						
Recopilación de datos y estudios	X	X	X	X	X		
Estrategia y plan para llevar a cabo la eliminación de HCFC Reuniones con los beneficiarios para el desarrollo de la estrategia.			X	X	X	X	
Cálculos de costos					X	X	
Coordinación y gestión de proyectos, incluidas la supervisión y la evaluación					X	X	
Preparación de un borrador de propuesta Consulta a beneficiarios					X	X	
Someter el documento de proyecto a la Secretaria del Fondo Multilateral para aprobación.							X

Como la naturaleza de este proyecto se limita a actividades de preparación de proyectos únicamente, no se está presentando un "marco de resultados estratégicos" dentro de este documento.

Presupuesto
USD

	unitario		cantidad	total
Empresa consultora				120.727
Consultor enlace	1.667	mes	6	10.000
viáticos nacionales	500	mes	6	3.000
Consultor internacional				
Tarifa	2.851	mes	3	8.553
Gastos de viaje	1.500	boleto	3	4.500
DSA	230	día	14	3.220
				150.000

Tarifas:

Consultor enlace, categoría "Consultor Profesional Jr" según la tabla de PNUD.

Consultor internacional "Consultor Profesional Sr. (asesor Especializado)" según la Tabla de PNUD

Gastos de viaje: \$ 1500/boleto aéreo de cualquier destino de América a Costa Rica

Viaticos: \$ 230/día en San José, según tabla de PNUMA

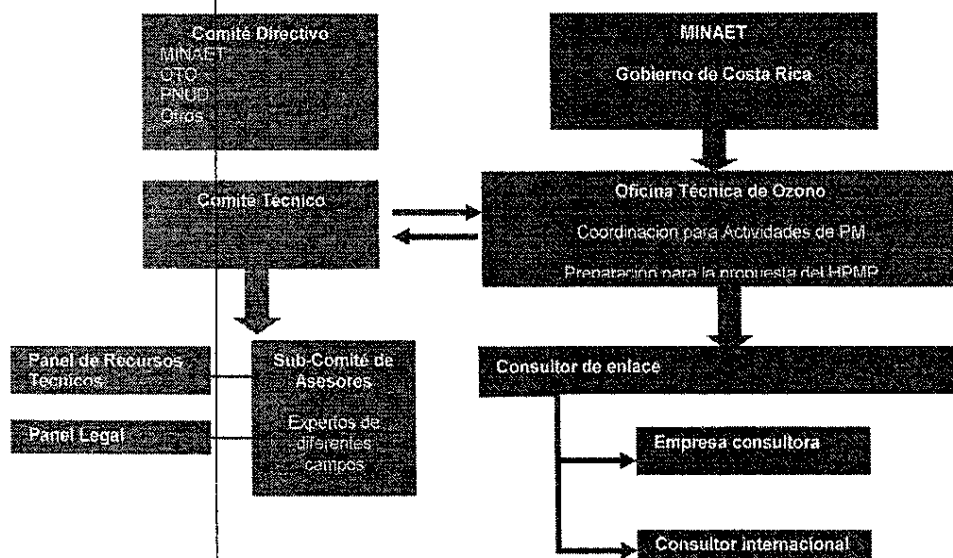
V. ARREGLOS DE GESTIÓN

El proyecto será administrado como proyecto de ejecución nacional (NEX) por el Gobierno del Costa Rica y el MINAET a través de su Oficina Técnica de Ozono.

De conformidad con el estándar de los procedimientos del PNUD, todos los recursos y el equipo adquirido a través de apoyo a los proyectos sigue siendo la propiedad del PNUD hasta el cierre de los proyectos cuando se tomará una decisión en cuanto a la forma de disponer de estos recursos. Es una práctica común que estos recursos después de obtener el cierre de los proyectos se donen como contribución al desarrollo de la capacidad nacional.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

Se propone establecer el siguiente marco institucional para la preparación de la HPMP, que pueden ser adaptados para la aplicación del HPMP.



Oficina Técnica del Ozono

La Oficina Técnica de Ozono es una estructura ya existente e idónea para conducir la preparación del HPMP.

La estructura de ejecución comprendería el Oficial Nacional del Ozono asistido(a) por al menos un profesional y un personal administrativo. La Oficina Técnica de Ozono tendría las siguientes responsabilidades básicas:

- Responsabilidad de la ejecución operativa de las actividades previstas en la preparación HPMP con la asistencia de la agencia de ejecución.
- Interactuar con los posibles beneficiarios de las empresas en diversos sectores.

Rol de la Dirección del Proyecto

- Asegurar el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto conforme a lo establecido en éste documento de proyecto (PRODOC).
- Asegurar el uso apropiado de los fondos del proyecto.
- Generar las acciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de los objetivos de proyecto.
- Favorecer la coordinación de las instituciones participantes.
- Realizar la coordinación de otras acciones que garanticen el éxito del proyecto.
- Revisar los trámites administrativos, aprobar o reprobar las solicitudes de pago y enviar a PNUD las solicitudes aprobadas, con la documentación de respaldo.
- Garantizar que toda la documentación que se tramita cumple con los procedimientos de PNUD.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Evaluar periódicamente al personal del proyecto.
- Aprobar los términos de referencia para la selección y posterior contratación de las consultorías, según los procedimientos de PNUD.
- Asegurar que los productos esperados se obtengan en el tiempo designado y que estos estén cumpliendo con los criterios y requisitos del PNUD.
- Llevar a cabo, en coordinación con el PNUD, los procesos administrativos y financieros requeridos por el proyecto.
- Informar a PNUD sobre cualquier cambio realizado en el presupuesto y/o actividades para lograr los objetivos de proyecto establecidos en el documento de proyecto (PRODOC).

Comité Directivo

El Comité Directivo servirá como un órgano de coordinación para las actividades relacionadas con la preparación y ejecución del Plan de Gestión para la Eliminación de los HCFC.

Miembros:

- MINAET
- PNUD
- Oficina Técnica del Ozono
- Otros invitados cuando sea necesario.

Funciones:

- La coordinación general para la elaboración del HPMP.
- Revisión periódica y seguimiento / evaluación de los progresos de implementación.

- Intervenciones correctivas cuando sea necesario
- Asesoramiento técnico y en materia de políticas del MINAET / OTO de los HCFC, según sea necesario,
- Aprobación de planes anuales de trabajo y presupuestos anuales para todas las actividades
- Revisión y aprobación de los informes de progreso.
- Comunicación de cualquier comprobación del rendimiento

Se espera que el Comité Directivo se reunirá al menos dos veces para el la revisión y la coordinación de la preparación y HPMP y futuras actividades de implementación.

Sub-Comités de asesoramiento

El Comité Directivo establecerá subcomités de asesoramiento especializados en prestar asesoramiento técnico y otros consejos para la ejecución de diversas actividades en el marco del HPMP. Los sub-comités de asesoramiento podrían abarcar aspectos técnicos, financieros, jurídicos y otros aspectos, en relación con la preparación y ejecución del Plan de Gestión para la Eliminación de los HCFC.

UP EXP
CR10
B094